



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de *diciembre* de 1997.

Visto el expediente Nº 10-13834/97 en el que se tramitan los feriados judiciales necesarios para otra etapa de informatización que comprende a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, de acuerdo al cronograma conformado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

SE RESUELVE:

Aprobar el cronograma propuesto y en consecuencia decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- los siguientes feriados judiciales :

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 67 y 71, del 9 al 20 de febrero inclusive de 1998.

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 49 y 72, del 11 al 24 de febrero inclusive de 1998.

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 8 y 88, del 13 al 26 de febrero inclusive de 1998.

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 82 y 83, del 17 de febrero al 2 de marzo inclusive de 1998.

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 26 y 76, del 19 de febrero al 4 de marzo inclusive de 1998.

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 86 y 106, del 23 febrero al 6 de marzo inclusive de 1998.

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 56 y 87, del 25 de febrero al 10 de marzo inclusive de 1998.

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 77 y 85, del 27 de febrero al 12 de marzo inclusive de 1998.

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 4 y 25, del 3 al 16 marzo inclusive de 1998.

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 92 y 102, del 5 al 18 de marzo inclusive de 1998.

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 15 y 27, del 9 al 20 de marzo inclusive de 1998.

-Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 65 y 78, del 11 al 24 marzo inclusive de 1998.

- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 80 y 96, del 13 al 26 marzo inclusive de 1998.
  - Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 98 y 99, del 17 al 30 de marzo inclusive de 1998.
  - Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 101 y 107, del 19 de marzo al 1 de abril inclusive de 1998.
  - Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 46 y 47, del 23 de marzo al 3 de abril inclusive de 1998.
  - Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 55 y 61, del 25 de marzo al 7 de abril inclusive de 1998.
  - Para los Juzgados de primera Instancia en lo Civil nros. 63 y 90, del 27 de marzo al 13 de abril inclusive de 1998.
  - Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 6 y 53, del 31 de marzo al 15 de abril inclusive de 1998.
  - Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 35 y 62, del 2 al 17 de abril inclusive de 1998.
  - Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 45 y 66, del 6 al 21 de abril inclusive de 1998.
  - Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 16 y 110, del 8 al 23 de abril inclusive de 1998.
  - Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 52 y 94, del 14 al 27 de abril inclusive de 1998.
  - Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 30 y 57, del 16 al 29 de abril inclusive de 1998.
  - Para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 91, del 20 de abril al 4 de mayo inclusive de 1998.
- Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO S. NAZARENO